CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LXXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo II • 057 J bis • 31 de octubre 2019.

Mesa Directiva

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Presidencia
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Vicepresidencia
Dip. Yarabí Ávila González
Primera Secretaría
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Segunda Secretaría
Dip. Baltazar Gaona García
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Javier Estrada Cárdenas
Presidencia
Dip. Teresa López Hernández
Integrante
Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante
Dip. Araceli Saucedo Reyes
Integrante
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante
Dip. Wilma Zavala Ramírez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Cuarta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal a fin de que se asignen recursos suficientes a los municipios del Estado, para que se pueda implementar el modelo nacional de policía y justicia cívica en la entidad, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

C. Dip. Antonio de Jesús Madriz,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente

El que suscribe, diputado Hugo Anaya Ávila, miembro de la Septuagésima Cuarta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía una *Propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución*, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La terrible ola de violencia que ha venido azotando al país y a nuestro Estado en los últimos años, ha sido pasmosa, y desafortunadamente vemos con enorme preocupación que en lo que va de este año la violencia y la inseguridad se han recrudecido a niveles alarmantes.

Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la incidencia delictiva en general, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades, dañando a su vez la convivencia cotidiana.

Para hacer frente al problema, en los últimos años se aprobaron cambios legales con el fin de aumentar penas y crear nuevos tipos penales, se reformó el sistema procesal penal y se legisló en ámbitos como el de justicia para adolescentes, sistema penitenciario, delincuencia organizada o coordinación en materia de seguridad pública. Sin embargo, a pesar de todos estos cambios, la criminalidad no ha cedido y la percepción de inseguridad se ha incrementado, deteriorando la calidad de vida de los mexicanos.

Repetir las mismas estrategias podría agravar la de por sí delicada situación en muchos estados y ciudades del país.

En este sentido, la política de paz y seguridad del actual Gobierno de México gira en torno a cuatro grandes ejes:

a) Una sólida estrategia anticorrupción, acompañada de políticas de desarrollo social y económico que fortalezcan el tejido social;
b) La creación de la Guardia Nacional que busca combatir los delitos más graves y al mismo tiempo ser subsidiaria con los gobiernos estatales y municipales, considerando las limitaciones en los estados de fuerza con los que cuentan;
c) El fortalecimiento de las policías estatales y municipales para que paulatinamente asuman a plenitud sus funciones y facultades y se articulen con el Ministerio Público para la investigación y persecución de los delitos; y
d) El desarrollo de un sólido sistema de justicia cívica y programas de trabajo a favor de la comunidad que prevenga el delito en sus etapas más tempranas.

El Gobierno de México entiende que recuperar las seguridad en el país, es un trabajo que trasciende la competencia de las policías y de la Justicia Cívica, ya que se requiere de una procuración de justicia capaz de litigar las imputaciones exitosamente en los tribunales, de una defensoría que proteja al inocente, de tribunales que permitan conocer la verdad de los hechos a través del principio de contradicción procesal protegiendo al inocente, sancionando al culpable y de un sistema de ejecución de sanciones que promueva el justo cumplimiento de la sanción y la reinserción de los sentenciados.

Sin embargo, también es consciente –considerando los datos de incidencia delictiva– que la inseguridad proviene en su mayor parte de faltas administrativas y delitos que pueden atender y resolver las policías locales y la Justicia Cívica, por lo que el fortalecimiento organizacional y funcional de estas instituciones tendrá impacto en la recuperación de la seguridad en el país.

El artículo 115 constitucional –que establece que los municipios tendrán entre las funciones y servicios públicos a su cargo, la seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y transito– no distingue entre aquellos con menor o mayor población, o con mayores o menores capacidades de gobierno. Desde el punto de vista constitucional los municipios metropolitanos tienen las mismas facultades legales que aquellos con poblaciones muy reducidas o dispersas.

Tenemos que entender que, para que la política de seguridad sea efectiva, es fundamental para fines operativos distinguir los municipios más poblados o las conurbaciones metropolitanas, de los municipios más pequeños o con poblaciones muy dispersas, así como de acuerdo a su nivel de capacidad institucional.

Esto permitirá que las policías locales y la Guardia Nacional puedan ser subsidiarias en aquellas entidades o municipios –dependiendo del caso– que lo requieran, en tanto integran adecuadamente sus cuerpos policiales.

Es en este contexto que se requiere un Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que articule los esfuerzos de la Guardia Nacional, las Policías Estatales y Municipales y los requerimientos del Ministerio Público de una manera lógica y racional para mejorar la realidad y la percepción de seguridad con el fin de reconstruir una convivencia armónica entre los mexicanos.

La policía municipal es uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población. Sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra seriamente deteriorado.

Para que la acción policial tenga como resultado la pacificación del país, que se manifieste en la reducción del delito y la violencia, así como en mejoras sensibles en la percepción de la seguridad y la confianza en esta autoridad, es necesario transformar la forma en la que opera la policía en México.

Por ello, es indispensable hacer el tránsito de una visión de la policía vista como un "cuerpo represivo del Estado" para convertirse en un verdadero "facilitador de la vida social".

Bajo esta premisa, es imprescindible el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica implica la construcción de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible que permita policías profesionales, con estados de fuerza suficientes, un salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada municipio y entidad.

Las policías requieren de un entramado jurídico que al mismo tiempo, elimine restricciones y cuellos de botella que entorpecen la función policial y ofrezca certeza a los policías en su operación cotidiana, pero que también garantice la delimitación y control de sus funciones con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violaciones a derechos humanos.

Se formula el presente exhorto en la inteligencia de que los objetivos del desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de su eje de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, señala la necesidad de reforzar las capacidades económicas, operativas y administrativas de las corporaciones de seguridad en todos los niveles, para así avanzar de manera decidida en la conformación de instituciones sólidas que sean el catalizador natural de la Paz social y de un modelo de convivencia cívica que genere las condiciones para detonar el desarrollo de las comunidades.

Adicionalmente a nivel país, el modelo nacional de policía y justicia cívica, constituye la punta de lanza de una estrategia de cooperación integral entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, en áreas clave como certificación, control de confianza, proximidad social y restauración del tejido social; sin embargo para que los municipios de Michoacán puedan insertarse adecuadamente en esta estrategia y dinámica nacional, es de vital importancia que se destinen los recursos necesarios para que así dichos entes de gobierno, puedan tener una integración armónica y exitosa dentro de la ya citada estrategia.

El presente exhorto es por ende, un llamado para cumplir con los fines y ejes contemplados a nivel internacional, con la estrategia nacional, pero también con el compromiso constitucional que todo gobierno tiene en cuanto a su obligación de salvaguardar y garantizar la seguridad y la tranquilidad hace la comunidad.

Como ferviente defensor del municipalismo, hoy hago este llamado para que el ejecutivo estatal desahogue las acciones pertinentes para dotar a los municipios de los recursos necesarios para reforzar sus corporaciones policiales y avanzar en la conformación de un régimen local de instituciones cívicas, pues solamente desde la base de la pirámide del pacto federal y con municipios fuertes y seguros, es como se puede aspirar a enarbolar un modelo de seguridad y justicia eficiente, funcional y adapto a la realidad social que vivimos.

Por tratarse de una materia de la mayor sensibilidad para todos los michoacanos y que ya se encuentra mandatado, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente

Propuesta de Acuerdo

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, y al Titular de Poder Ejecutivo del Estado para que dentro del ejercicio de sus atribuciones y en aras de salvaguardar la paz social, así como garantizar el pleno cumplimiento del Estado derecho y del régimen de derechos humanos vigente en el estado, asignen los recursos financieros, presupuestales, humanos e institucionales a los distintos municipios del estado de Michoacán con la finalidad de que los ayuntamientos de la entidad puedan comenzar a implementar el modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica dentro de sus respectivas jurisdicciones, para coadyuvar así a la integración de una estrategia de seguridad que tenga un carácter estatal que se base en la coordinación, la armonización con los modelos, estándares y directrices nacionales, así como el fortalecimiento de los municipios.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad Morelia, Michoacán a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Hugo Anaya Ávila

LXXIV
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

2019

Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar

www.congresomich.gob.mx